



Ministerio de
Desarrollo Económico y Productivo
Gobierno de Río Negro

INFORME INSPECCIONES FARMACIAS VETERINARIAS -Ley 4860 -Octubre 2024

Personal del área de Fiscalización, dependiente de la Secretaría de Ganadería de la Prov de Río Negro, se encuentra realizando tareas de inspección y notificación, de establecimientos comerciales dedicados a la venta, distribución, elaboración de productos destinados al diagnóstico, prevención y tratamiento de enfermedades de los animales, dentro del marco de la Ley 4860, de Farmacias Veterinarias.

Hasta la fecha se llevan inspeccionados 73 establecimientos, entre los que se encuentran Veterinarias/Pet Shops/Peluquerías Caninas/Forrajeras/Agropecuarias, de acuerdo al siguiente detalle:

En su primera etapa, entre el 31/07/24 y el 5/08/24, se realizaron en la zona de Valle Medio, 16 inspecciones en las localidades de Choele Choel, Luis Beltran y Lamarque.

En su segunda etapa, en la ciudad de Viedma, durante la última semana de Agosto, donde se inspeccionaron 31 establecimientos, y en la primer semana de Octubre, en la ciudad de San Carlos de Bariloche y Dinahuapi, donde se inspeccionaron 26 establecimientos.

En todos los casos, se procedió a notificar a las mismas, para que en un tiempo perentorio, realicen la inscripción o renovación, correspondiente en el Registro Provincial de Farmacias Veterinarias, requisito para el desarrollo de su actividad comercial de zoterápicos.

Es importante aclarar que estos procedimientos se llevan a cabo con otras actividades de control bromatológico que lleva adelante la Secretaría de Ganadería, por lo cual se aprovecha la oportunidad para poder efectuar las visitas a los lugares que expenden o pueden llegar a expender zoterápicos, y deben encuadrarse en el marco legal de la Ley 4860.

Se prevé, estar finalizando hacia fin del año, las inspecciones en distintos lugares de la provincia.

En todos los casos se contó con la información tanto del Colegio de Veterinarios de RN, a través de sus Distritos, las Municipalidades, y colegas, brindando información sobre los lugares de venta.

Es importante poner en conocimiento a los colegas, que luego de esta etapa inicial de notificaciones, se proseguirá con inspecciones donde se evaluará la situación de cada caso, tomándose las medidas sancionatorias que contempla la Ley. Por eso es importante que todos los establecimientos notificados regularicen su situación a la brevedad, para evitar sanciones que pudieran sucederse.

Cabe recordar que la inscripción en el Registro Provincial, tiene una durabilidad de 2 (dos) años, para luego proceder a su renovación, y actualización de datos.